

“VILLA TOTA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO DE CESIONES DE CUOTAS SOCIALES.

CAMBIO DE GERENCIA. CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

El Señor HUGO RODOLFO DI PEGO, dona en este acto, en concepto de anticipo de herencia a sus dos únicos hijos ANDRÉS SEBASTIÁN DI PEGO y CRISTIAN DI PEGO, la cantidad de Ciento cincuenta (150) cuotas sociales a cada uno, es decir un total de Trescientas (300) cuotas sociales de las cuáles es titular en la sociedad. Como consecuencia de la presente donación el artículo sexto del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: “El Capital Social lo constituye la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,-), representados por seiscientas (600) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000,-) cada una de valor nominal. Dicha suma está totalmente suscrita e integrada por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: ANDRÉS SEBASTIÁN DI PEGO, Ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-); CRISTIAN DI PEGO, Ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-); ARIEL MICHELI, Ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-) y FABIO MICHELI, Ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000,-) de valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-). Las cuotas se encuentran totalmente integradas a la fecha” CAMBIO DE GERENCIA: El Sr. HUGO RODOLFO DI PEGO, renuncia a su cargo de Gerente. Como consecuencia de la renuncia precedente y de acuerdo a la decisión de los socios de modificar el artículo sexto del contrato social, el mismo quedará redactado de la siguiente manera: “El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. Se designa a los Señores ANDRÉS SEBASTIÁN DI PEGO, ARIEL MICHELI y FABIO MICHELI, con el cargo de GERENTES, quienes tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual e indistinta”. -

RPJEC 4077

POSTAL PARK S.RL.

EE-2026-00044482-APPSF-PE.

POSTAL PARK S.RL. Se hace saber que por Instrumento de fecha 30/04/2026 1) ALEJANDRA VIVIANA CARRIZO, DNIN° 17.228.966; CUIT 27-17228966-0 vende, cede y transfiere: VEINTITRÉS MIL SETECIENTAS CINCUENTA (23.750) cuotas de capital que representan la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 237.500.-) al Sr. Guillermo Alejandro Lima, DNI N° 16.865.160; CUIT 20-16865160-1 2) La venta, cesión y transferencia total de las 23.750 cuotas se realiza en la suma de pesos VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-) en dinero en efectivo, que el cesionario tiene pagado antes del acto a la cedente quien ha ratificado dicho pago de plena

conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. 3) La socia Guillermina Lima, DNI N° 38.901.608;CUIT 27-38901608-5, en su carácter de restante socia, acepta la cesión de cuotas sociales al Sr. Guillermo Alejandro Lima adquiriendo este la calidad de socio y de sociogerente. Guillermo Alejandro Lima procede a comunicar sus datos de identidad: Guillermo Alejandro Lima, de nacionalidad argentino, nacido 02 de enero de 1964,comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con la señora Elena Lilian Aguiar Gómez, según Resolución N° 429, de fecha 28/07/1997, del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro del Expediente N° 219/96, con domicilio en calle Bv. Oroño 65 piso 4to, dpto. B de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I.16.865.160; CUIT 20-16865160-1 4) Asimismo, los señores Guillermo Alejandro Lima y Guillermina Lima, en su carácter de únicos integrantes actuales de la sociedadPostal Pak S.R.L., deciden fijar, por medio del presente, fijar el nuevo Capital Social en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-), divididos en Quinientos Mil(500.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor GUILLERMO ALEJANDRO LIMAsuscribe CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (475.000) cuotas de capital que representan la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAMIL (\$4.750.000.-), la señora GUILLERMINA LIMA suscribe VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de capital que representan la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL (\$250.000.-). El capital social se encuentra totalmente integrado. De este modo, la cláusula quinta del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-), divididos en Quinientos Mil (500.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$10.-)cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor GUILLERMO ALEJANDRO LIMA suscribe CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (475.000) cuotas de capital que representan la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$4.750.000.-), la señoraGUILLERMINA LIMA suscribe VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de capital que representan la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-). El capital social se encuentra totalmente integrado." 5) Por último, los señores Guillermo Alejandro Lima y Guillermina Lima, en su carácter de únicos integrantes actuales de la sociedad Postal Pak S.R.L. según contrato social constitutivo, contrato de reactivación y modificatorias inscriptas señaladas y detalladas en la cláusula PRIMERA del mismo, deciden fijar el nuevo domicilio de la Sede Social en calle Bv. Oroño 65 piso 4to, dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 4068

SOMNARIA SAS

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario, Prov de Santa Fe, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de "Somnaria SAS". Fecha del Instrumento Constitutivo: 14/08/2026. Socio: Danei Sheila Ferreyra (Documento Nacional de

Identidad número 34.492.345, CUIT número 27-34492345-5, argentina, de 37 años, nacida el 16 de mayo de 1989, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Adrián Landriel DNI 42.703.087, con domicilio en calle Pasaje Echevarría 558 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico dantewiwilly@gmail.com. Denominación: "Somnaria SAS"; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: Pje. Echevarría 558 ciudad

de Rosario, Pcia.de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro De Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con actividades gastronómicas, restaurante, mercado, supermercado; joyería, peluquería, perfumería; bazar, artículos para el hogar y actividades afines; b) Compra, venta, permuta,

consignación y comercialización de toda clase de bienes muebles, nuevos o usados, a través de cualquier canal, incluyendo plataformas digitales, marketplaces y comercio electrónico, tanto en el mercado interno como en el exterior; y a la publicación y difusión de contenidos en cualquier soporte y medio, incluyendo medios digitales y redes

sociales; c) Venta al por menor de artículos de bazar y menaje; d) Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías N.C.P. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.Capital: El capital social

es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.Administración y Representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Se establece su composición designándose: Administradora titular y representante: Danei Sheila Ferreyra, Documento Nacional de Identidad número 34.492.345, CUIT número 27-34492345-5, argentina, de 37 años, nacida el 16 de mayo de 1989, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Adrián Landriel DNI 42.703.087, con domicilio en calle Pasaje Echevarría 558 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico dantewiwilly@gmail.com. Administrador suplente: Guillermo Adrián Landriel Documento Nacional de Identidad número 432.703.087, CUIT número 20-42703087-4, argentino, de 26 años, nacido el 16 de mayo de 2000, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Danei Sheila Ferreyra, Documento Nacional de Identidad número 34.492.345, CUIT número 27-34492345-5, con domicilio real en calle Arrieta 1850 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, correo electrónico guikkeguikke17@gmail.com y constituye domicilio especial en Pje. Echevarría de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 4066

MENUDENCIAS SUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS-RENUNCIA Y DESIGNACION GERENTE

Fecha del Instrumento: 13/07/2026 Integrantes de la sociedad: CARLOS SALVADOR PERNA, argentino, nacido el 18/10/1949, comerciante, casado con Dora Mabel Molina, con domicilio en calle Fournieles 765 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, Dpto. Rosario, DNI 7.686.724, CUIT 20-07686724-1, Y EDGARDO JAVIER PERNA, argentino, nacido el 08/01/1977, comerciante, soltero, con domicilio en Fournieles 765 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, Dpto. Rosario, DNI 25.799.073, CUIT 20-25799073-8 Datos de Inscripción: inscripta en CONTRATOS al Tomo 154, Folio 1725, Nro. 204 Cesión de cuotas: CARLOS SALVADOR PERNA cede, vende y transfiere la totalidad de su participación societaria, esto es 142 (ciento cuarenta y dos) cuotas sociales según el siguiente detalle: al Sr. EDGARDO JAVIER PERNA 67 (sesenta y siete) cuotas sociales; y al Sr. GERMAN DIEGO PERNA, argentino, nacido el 06/11/1975, casado con Amanda Ribeiro David, domiciliado en Eva Perón 1976 de Villa Gobernador Galvez, comerciante, DNI 24.926.118, CUIT/CUIL 27-24926118-2, 75 (setenta y cinco) cuotas sociales Como consecuencia de la cesión efectuada, la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: EDGARDO JAVIER PERNA, 75 (Setenta y cinco) cuotas de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, que representan \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil); y el Sr. GERMAN DIEGO PERNA 75 (setenta y cinco) cuotas de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, que representan \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil). El capital se encuentra totalmente integrado." RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE: el señor CARLOS SALVADOR PERNA renuncia al cargo de gerente de la sociedad que desempeñaban hasta el momento, manifestando expresamente que nada les adeuda la sociedad por el referido cargo. Los restantes socios de la sociedad aceptan la renuncia precedente y proponen que EDGARDO JAVIER PERNA y GERMAN DIEGO PERNA se desempeñen como Socios Gerentes de la sociedad, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en un todo de acuerdo con lo establecido en el cláusula sexta del Contrato Social. Ambos aceptan el cargo para el que han sido designados. RICARDO JOSE MIGUEZ Contador Público Nacional Mat. 10924 - C.P.C.E. Ley 8738 - Santa Fe.

RPJEC 4065

NEFRO GÁLVEZ S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

NEFRO GÁLVEZ S.A.S ACTA CONSTITUTIVA Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NEFRO GÁLVEZ S.A.S s/Constitución de sociedad, de trámite por ante RPJEC se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550. Socios: MARÍA ANGELICA GIUDICE, DNI Nº 12.359.542, CUIL: 23-12359542 4, argentina, nacida el 29 de julio de 1958, de sexo femenino, de profesión médica especialista en nefrología, divorciada, con domicilio legal en calle Rivadavia Nº2067 1A de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina y domicilio electrónico kellygiudice1000@hotmail.com; y la señora VIRGINIA MAZZA, DNI Nº 31.535.724, CUIT: 27-31535724-7, argentina, nacida el 13 de mayo de 1985, de sexo femenino,

de profesión Profesora y Licenciada en Comunicación Social, soltera, con domicilio legal en calle Moreno N° 66 BIS de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; y domicilio electrónico virginiamazzarosario@gmail.com. Fecha Instrumento de constitución: 27 de agosto de 2026. Razón social: NEFRO GÁLVEZ S.A.S. Domicilio: ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, sede social: Roque F. Coulin N° 719 de la ciudad de Gálvez. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios médicos especializados en nefrología, incluyendo la atención ambulatoria de pacientes con enfermedades renales crónicas o agudas, y la realización de tratamientos de hemodiálisis y diálisis peritoneal. A tal fin, podrá instalar, explotar y administrar centros médicos, clínicas, sanatorios, consultorios y establecimientos asistenciales en general, propios o de terceros, dedicados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, incluyendo servicios médicos complementarios como laboratorio, diagnóstico por imágenes y otras especialidades relacionadas con el tratamiento integral del paciente nefrológico. Asimismo, podrá realizar actividades de comercialización, importación, exportación, representación, consignación, distribución, compra y venta de productos médicos, farmacéuticos, insumos, instrumental y equipamiento médico y hospitalario, relacionados con su objeto principal. La sociedad podrá celebrar convenios con obras sociales, empresas de medicina prepaga, entidades sanitarias públicas o privadas, y contratar profesionales, técnicos y personal auxiliar para el cumplimiento de su objeto. Quedan expresamente excluidas las actividades que requieran el ejercicio personal de profesiones liberales, conforme a las leyes y reglamentaciones aplicables. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales, financieros, mobiliarios e inmobiliarios que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, incluso participar en sociedades o asociaciones con objetos similares o complementarios, en el país o en el extranjero. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de personas jurídicas, empresas y contratos de Santa Fe. Capital Social: es de diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00) representado por diez mil (10.000,00) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (VN \$ 1.000,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. La administración: está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: MARÍA ANGELICA GIUDICE. Administrador y representante suplente: VIRGINIA MAZZA. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. Fecha de cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. Santa Fe, de septiembre de 2026.

RPJEC 4067

MEETALTUBO S.A.

Sobre Renuncia y Designación de Directorio

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "METALTUBO S.A. S/ AUTORIDADES S.A - EE-2026-00090597-APPSF-PE" se comunica que por Asamblea General Ordinaria los accionistas de Metaltubo SA que representan el 100 % del capital social la Sra. María Florencia Nicolelli y Germán Anselmi, se ha procedido a la renuncia del directorio y renovación de autoridades: Nuevo directorio: Presidente, Director titular, Sr. Ramiro Gorría, apellido materno Guevara, argentino, casado, fecha de nacimiento: 19/2/83, DNI N°: 30.102.096, CUIT: 20-30.102.096-2, con domicilio en Avenida Andres Vietti 272 de Granadero Baigorria, domicilio electrónico: rgorria@metaltubo.com.ar ; Directora titular, Vice. Presidente: Mariana Lucía Echavarría, apellido materno Lozano, argentina, casada, Fecha de nacimiento: 8/11/85, DNI N°; 31.973.306, CUIT: 27-31.973.306-5, empresaria, con domicilio en Avenida Andrés Vietti 272 de Granadero Baigorria, domicilio electrónico: mechavarria@metaltubo.com.ar y director suplente a Germán Hugo Anselmi, apellido materno Macat, DNI N°: 29.902.054, CUIT: 20-29902054-2, argentino, Contador Público, casado, mayor de edad, fecha de nacimiento 1/2/83, con domicilio en calle Av. Arturo Illia 1515 Bis de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: german.anselmi@gmail.com. Se aprueba por unanimidad la propuesta realizada. Presentes los designados, aceptaron los cargos y constituyeron

domicilio a tal efecto en calle Bv. Seguí 7370 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 4075.-

"VÍAS DEL PARANÁ MEDIO" S.A.

CONSTITUCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "VÍAS DEL PARANÁ MEDIO" S.A. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: a) OBRING S.A., CUIT N° 30-60594295-0, con domicilio en Av. Las Palmeras y El Zorzal S/N° de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe; cuyos datos de inscripción registral son los siguientes: constitución social en el Registro Público de Rosario, el 13 de febrero de 1978, en Estatutos, al Tomo 59, Folio 227, N° 43; con designación de Directorio y cambio de sede social, inscripto en el Registro Público de Rosario, el 30 de noviembre de 2000, en Estatutos, al Tomo 81, Folio 8730, N° 519; con reforma estatutaria y cambio de sede social, inscripto en el Registro Público de Rosario, el 07 de diciembre de 2012, en Estatutos, al Tomo 93, Folio 23876, N° 1004; con aumento de capital, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 04 de abril de 2013, en Estatutos, al Tomo 94, Folio 4777, N° 208 y con última designación de Directorio, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos -RPJEC-, según Resolución N° 742 del 05 de febrero de 2026; representada por Franco Gagliardo, argentino, nacido el 30 de julio de 1966, D.N.I. N° 17.825.958, CUIT N° 20-17825958-0, domiciliado en calle Olivé N° 964, Piso 20, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil divorciado y de profesión Ingeniero Civil, siendo su Presidente y designado para la

firma de este acto constitutivo en Acta de Directorio N° 862 del 01 de abril de 2026; b) ROVIAL S.A., CUIT N° 30-57339108-6, con domicilio en calle Alem N° 2302 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; cuyos datos de inscripción registral son los siguientes: transformación social en el Registro Público de Rosario, el 13 de junio de 1995, en Estatutos, al Tomo 76, Folio 4556, N° 183; con reforma estatutaria, inscrita en el Registro Público de Rosario, el 06 de junio de 2013, en Estatutos, al Tomo 94, Folio 8225, N° 361; con reforma estatutaria, inscrita en el Registro Público de Rosario, el 02 de noviembre de 2020, en Estatutos, al Tomo 101, Folio 4301, N° 742; con reforma estatutaria, inscrita en el Registro Público de Rosario, el 17 de marzo de 2021, en Estatutos, al Tomo 102, Folio 1629, N° 2673; con ratificación de sede social, inscrita en el Registro Público de Rosario, el 03 de mayo de 2022, en Estatutos, al Tomo 103, Folio 2706, N° 433 y con última designación de Directorio, inscrita en el Registro Público de Rosario, el 27 de noviembre de 2023, en Estatutos, al Tomo 104, Folio 7667, N° 1269; representada por Pablo Leonardo Nazar, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1963, D.N.I. N° 16.788.035, CUIT N° 20-16788035-6, domiciliado en calle Alem N° 2302 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil divorciado y de profesión Ingeniero en Construcciones, siendo su Presidente y designado para la firma de este acto constitutivo en Acta de Directorio N° 462 del 28 de abril de 2026; y c) JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A., CUIT N° 30-61629589-2, con domicilio en calle Rivadavia N° 50 de la ciudad de Gualaguay, provincia de Entre Ríos; cuyos datos de inscripción registral son los siguientes: constitución social, Escritura de constitución de la Sociedad del 26 de abril de 1983, autorizada en esta ciudad por el Escribano José Hugo Lacorazza, al Folio 209 del Protocolo de ese año a su cargo, en donde obran íntegramente transcritos los Estatutos Sociales, y cuyo Testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio correspondiente a esta Jurisdicción, el 01 de marzo de 1984, bajo el número 581 -Sección Legajo Social-; con reforma estatutaria introducida a los Estatutos Sociales por Escritura del 01 de octubre de 2001, autorizada por el Escribano Nicolás Carbone, al Folio 306 del Protocolo a su cargo, inscripto su Testimonio el 28 de noviembre de 2001, en el mismo Registro Público y Sección y con último Directorio, inscripto en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas-E.R., el 23 de mayo de 2025, al N° 581 -Registro Público Sección Legajo Social-; representada por Eduardo Vicente Pitón, argentino, nacido el 06 de junio de 1955, D.N.I. N° 11.606.582, CUIT N° 20-11606582-8, domiciliado en calle Federación N° 229 de la ciudad de Gualaguay, provincia de Entre Ríos, casado en primeras nupcias con Diana Marcela Gercek y de profesión empresario, siendo Presidente y designado para la firma de este acto constitutivo en Acta de Directorio N° 280 del 20 de abril de 2026. 2) Fecha del instrumento de constitución: 26/08/2026. 3) Denominación social: "VÍAS DEL PARANÁ MEDIO" S.A. 4) Domicilio y sede social: Alem N° 2302 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tiene por OBJETO EXCLUSIVO, construcción, explotación, administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento, prestación de servicios al usuario y la realización de nuevas explotaciones complementarias o colaterales que permitan obtener ingresos adicionales bajo el régimen de concesión de obra pública por peaje en el marco de la ley 17.520 y sus modificatorias, del sistema de Concesión por OBRA: "RED FEDERAL DE CONCESIONES-ETAPA III-RENGLÓN N° 7-TRAMO: CHACO-SANTA FE", según Proceso de Contratación 504-0001-LPU26 -Expte. Ppal. N° EX-2026-17800324-APN-SSGAI#MEC-. A tales efectos, y subordinadas instrumental y exclusivamente al cumplimiento de su objeto principal exclusivo —quedando expresamente prohibido su desarrollo en forma autónoma o en beneficio de terceros ajenos al Contrato de Concesión—, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades accesorias y complementarias: I.- Construcción: Mediante la ejecución de todas las obras públicas y complementarias; II.- Comerciales: La compraventa, importación, exportación, distribución, locación, leasing, permuta, comodato de bienes de todo tipo, explotación comercial establecida en el contrato de concesión y todas las actividades relacionadas con su objeto social; III.- Financieras: Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsables de determinada forma y/o condiciones con o sin garantías de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables; hacer descuentos de documentos de terceros, descontar y/o redescontar, endosar, avalar o aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, reconocimientos y/o cualquier otro título valor; abrir cuentas corrientes, con o sin autorización para girar en descubierto; conceder, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y u otro derecho real sin limitación alguna.

Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 30.000.000.- (pesos treinta millones), representado por 30.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A, B y C, todas de 1 voto por acción y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con igual número de representantes por empresa con un MÍNIMO de TRES (3) y un MÁXIMO de SEIS (6), que surja de la sumatoria de los representantes de las clases A, B y C, cada una de las cuales podrá designar un suplente; quienes durarán en su cargo dos (2) ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente, pero los cargos de Presidente y Vicepresidente podrán ser ocupados por la misma persona sólo hasta dos períodos consecutivos, quedando para la primera designación fijado en tres (3) DIRECTORES TITULARES, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTORES TITULARES: Acciones Clase A: Pablo Leonardo Nazar, a cargo de la Presidencia. Acciones Clase B: Franco Gagliardo, a cargo de la Vicepresidencia. Acciones Clase C: César Gabriel De Zan, argentino, nacido el 29 de abril de 1961, D.N.I. N° 14.215.550, CUIT N° 20-14215550-9, domiciliado en calle Bolívar N° 1427 de la ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, casado en primeras nupcias con María Fabiana Ghisi y de profesión Ingeniero Civil. Los directores fijan domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. 11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una "Comisión Fiscalizadora" integrada por tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes. Durarán en sus cargos dos (2) ejercicios. SÍNDICOS TITULARES: C.P.N. Sandra Mariel Labanca, argentina, D.N.I. N° 22.955.536, CUIT N° 27-22955536-2, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Italia N° 845, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltera y nacida el 19 de diciembre de 1972. C.P.N. Hernán José Burde, argentino, D.N.I. N° 20.174.358, CUIT N° 20-20174358-4, de profesión Contador Público, domiciliado en calle José C. Paz N° 1151 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casado y nacido el 13 de julio de 1968. C.P.N. Germán Federico Lobbe, argentino, D.N.I. N° 23.124.846, CUIT N° 20-23124846-4, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Juan Cruz Miguez N° 661 de la ciudad de Gualaguay, provincia de Entre Ríos, estado civil divorciado y nacido el 06 de febrero de 1973. SÍNDICOS SUPLENTE: C.P.N. Leonardo Nelson Robledo, argentino, D.N.I. N° 17.514.500, CUIT N° 20-17514500-2, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1336, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casado y nacido el 22 de enero de 1966. C.P.N. María Julia Galfione, argentina, D.N.I. N° 30.048.323, CUIT N° 27-30048323-8, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Salta N° 1557 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltera y nacida el 08 de febrero de 1983. C.P.N. María Paula Benedetti, argentina, D.N.I. N° 31.084.839, CUIT N° 27-31084839-0, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle La Paz N° 129 de la ciudad de Gualaguay, provincia de Entre Ríos, estado civil casada y nacida el 01 de agosto de 1984. 12) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de directorio y asambleas: ROVIAL S.A. - roviaalsa@roviaalsa.com.ar; OBRING S.A. - jfiasco@gruporjg.com.ar; JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A. - tecnica@jepitonsa.com.ar; Pablo Leonardo Nazar - pnazar@roviaalsa.com.ar; Franco Gagliardo - franco@gruporjg.com.ar; Eduardo Vicente Pitón - epiton@jepitonsa.com.ar; César Gabriel De Zan - cesardezan@jepitonsa.com.ar; Sandra Mariel Labanca - slabanca@roviaalsa.com.ar; Hernán José Burde - hernanburde@gruporjg.com.ar; Germán Federico Lobbe - globbe@jepitonsa.com.ar; Leonardo Nelson Robledo - lrobledo@roviaalsa.com.ar; María Julia Galfione - jgalfione@gruporjg.com.ar; María Paula Benedetti - pbenedetti@jepitonsa.com.ar; "VÍAS DEL PARANÁ MEDIO" S.A. - viasparanamedio@gmail.com. EL DIRECTORIO

1 dia.-

SOLARSOL S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe se hace saber que la sociedad "SOLARSOL SRL", mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 06/08/2026, resolvió trasladar la sede social de la entidad de la calle Montevideo N° 389 al Bv. Avellaneda Bis N° 98, ambos de la ciudad de Rosario.

1 dia.-

PROVISER S.A.

AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 70 del 30 de julio de 2026, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Verónica Andrea Lerda, argentina, D.N.I. N° 23.164.449, CUIT N° 27-23164449-6, nacida el 26 de octubre de 1973, de estado civil divorciada, de profesión bioquímica, con domicilio en calle Rioja N° 521 piso 4°, de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Leonardo David Lerda, argentino, D.N.I. N° 17.825.965, CUIT N° 20-17825965-3, nacido el 25 de febrero de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Favario, de profesión ingeniero químico, con domicilio en calle Pellegrini N° 131, de la ciudad de Roldán; Haydee María Dominga Baravalle, argentina, D.N.I. N° 05.389.537, CUIT N° 27-05389537-4, nacida el 26 de diciembre de 1946, estado civil casada en primeras nupcias con Félix Bernardo Lerda, de profesión empresaria, con domicilio en calle Avda. Libertad N° 205 piso 9°, de la ciudad de Rosario; Félix Bernardo Lerda, argentino, D.N.I. N° 06.437.850, CUIT N° 20-06437850-4, nacido el 12 de septiembre de 1943, estado civil casado en primeras nupcias con Haydee María Dominga Baravalle, de profesión empresario, con domicilio en calle Avda. Libertad N° 205 piso 9°, de la ciudad de Rosario. DIRECTORA SUPLENTE: Lucía Lerda, argentina, D.N.I. N° 42.270.536, CUIT N° 27-42270536-3, nacida el 12 de diciembre de 1999, de estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle Pellegrini N° 131, de la ciudad de Roldán. Se ratifica como domicilio especial exigido para los directores por el artículo N° 256 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la misma sede social, sita en calle 5 de Agosto N° 3445 de la ciudad de Rosario. El plazo de duración es de un ejercicio. EL DIRECTORIO (Publicación por un día).

1 día.-

LOGÍSTICA BLUMER S.R.L.

**CESIÓN DE CUOTAS, INGRESO DE SOCIO, REFORMA DE
CONTRATO SOCIAL Y CAMBIO DE GERENCIA**

Por resolución unánime de la Reunión de Socios celebrada el 17 de junio de 2026, se resolvieron las siguientes modificaciones sociales respecto de LOGÍSTICA BLUMER S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26/09/2024, Tomo 175, Folio 7832, N° 1449 de Contratos: Cesión de Cuotas e Ingreso de Socio: El Sr. Luciano Darío Pesci (D.N.I. N° 28.566.722, CUIT N° 20-28566722-5) cede, vende y transfiere catorce mil (14.000) cuotas sociales de V.N. \$100 cada una, representativas del 50% del capital social, al Sr. Leandro Natanael Mourgoux (D.N.I. N° 38.722.357, CUIT N° 20-38722357-7, domiciliado en Reconquista 1325 Depto. 3, Rosario, Santa Fe), con la conformidad expresa de la restante socia Sra. Melisa Romina Frigolino. Modificación del Capital Social (Cláusula Quinta): El capital social se mantiene en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Mil (\$2.800.000.-), dividido en 28.000 cuotas de V.N. \$100 cada una, reestructurando su composición de la siguiente manera: Melisa Romina Frigolino: 14.000 cuotas sociales (\$1.400.000), representativas del 50% del capital social. Leandro Natanael Mourgoux: 14.000 cuotas sociales (\$1.400.000), representativas del 50% del capital social. Gerencia: Se acepta la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Luciano Darío Pesci y se designa como nueva Socia Gerente a la Sra. Melisa Romina Frigolino (D.N.I. N° 30.196.456, CUIT N° 27-30196456-6, domiciliada en Cerrito 1498 Piso 1 Dpto. C, Rosario, Santa Fe). 1 de 1 Firmado digitalmente por WS de Firma Electrónica Fecha: 2026.08.11 14:07:43 ART 20352900843 - SEBASTIAN EZEQUIEL NUARA

1 día.-

AUTOLÓGICA S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por acta de directorio N° 80 del 01 de julio de 2025, se dispone el cambio de sede social, de calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 Piso 14 Of. 01 a calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 Piso 13 Of. 01, ambas de la ciudad de Rosario. EL DIRECTORIO (Publicación por un día).

1 día.-

VANT ABERTURAS S.A.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la siguiente Sociedad Anónima: 1. Denominación: VANT ABERTURAS S.A. 2. Socios: el Sr. SEBASTIAN ALEJANDRO DUPOUY, apellido materno Pronino, argentino, nacido el 25/03/1983, soltero, DNI N° 30.003.294, C.U.I.T: N° 20-30003294-0, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 120, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y el Sr. PABLO IGNACIO MAROZZI, apellido materno Bussi, argentino, nacido el 30/07/1980, soltero, DNI N° 28.301.193, C.U.I.T. 20-28301193-4, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Leandro Alem N° 32, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 3. Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de agosto de 2026. 4. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Gilberto Caula N° 446 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, las siguientes actividades: a) Actividad industrial: fabricación, elaboración, armado, ensamblado y transformación de carpintería, en especial de PVC y también de aluminio, madera, hierro, acero, vidrio, cristal y demás materiales vinculados con la actividad, destinados a la fabricación de puertas, ventanas, portones, mamparas, persianas, cortinas, cerramientos, fachadas, frentes integrales, barandas, techos, revestimientos y estructuras. Fabricación y elaboración de muebles, amoblamientos, equipamientos, estructuras metálicas, módulos habitacionales, casas modulares, viviendas prefabricadas, paneles, componentes y sistemas constructivos industrializados, preensamblados o modulares, así como de los elementos, piezas y componentes necesarios para su fabricación, montaje e instalación, y demás productos derivados de las actividades enunciadas. b) Actividad comercial: compra, venta, distribución, representación, consignación, comisión, acopio, depósito, importación y exportación de aberturas, muebles, amoblamientos, herrajes, perfiles, sistemas de perfilería, accesorios, mecanismos, motores, automatismos, vidrios, cristales, doble vidriado hermético (DVH), vidrios laminados, templados y de seguridad, espejos, policarbonatos, acrílicos, chapas, metales, maderas, pinturas, revestimientos, materiales para la construcción, artículos de ferretería, herramientas, maquinarias, equipos, repuestos, insumos, materias primas y demás bienes relacionados con el objeto social. c) Actividad de servicios: prestación de servicios de asesoramiento técnico y comercial, diseño, relevamiento, medición, elaboración de proyectos, fabricación a medida, montaje, colocación, instalación, automatización, mantenimiento, reparación, restauración y servicio postventa de los bienes comprendidos en el presente objeto, incluyendo la provisión, instalación, reparación y mantenimiento de motores, automatismos, sistemas de apertura y cierre, controles de acceso y demás dispositivos mecánicos, eléctricos o electrónicos aplicables a puertas, portones, ventanas, cortinas, persianas, cerramientos y demás productos comprendidos en el objeto social, así como la ejecución de trabajos de carpintería de obra, herrería, cerramientos y estructuras para obras, con la intervención de los profesionales habilitados cuando la normativa vigente así lo requiera. d) Actividad de comercio exterior y representación: ejercer por cuenta propia o de terceros operaciones de importación y exportación de bienes comprendidos en el objeto social, pudiendo actuar como representante, distribuidor, concesionario, franquiciado, mandatario, comisionista o consignatario de personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras. e) Actividad de transporte y logística: prestación de servicios de transporte, distribución, logística, almacenamiento, carga, descarga y entrega de mercaderías, materias primas, insumos, herramientas, maquinarias, equipos y productos comprendidos en el objeto social, mediante

medios propios o de terceros, dentro o fuera del territorio nacional. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000-) divididos en 300 acciones de pesos cien mil (\$100.000-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. SEBASTIAN ALEJANDRO DUPOUY suscribe 150 acciones, equivalentes a pesos quince millones (\$15.000.000-) y el Sr. PABLO IGNACIO MAROZZI suscribe 150 acciones, equivalentes a pesos quince millones (\$15.000.000-). Cada cuota da derecho a 1 (un) voto. 8. ADMINISTRACION: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. De acuerdo a lo establecido en el Acta Acuerdo de fecha 10/08/2026, el Sr. Sebastian Alejandro Dupouy DNI 30.003.294 fue designada como director titular para ocupar el cargo de Presidente; y el Sr. Pablo Ignacio Marozzi DNI 28.301.193 fue designado como director suplente. 9. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año. Santa Fe, 14 de agosto de 2026.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.-

PRODUCTOS DE ACERO PROAR S.R.L.

Prórroga del Plazo de Duración

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad PRODUCTOS DE ACERO PROAR SRL. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 7 de agosto de 2026, se ha dispuesto por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad y la modificación del artículo tercero del Estatuto., el que queda redactado de la siguiente manera: "TERCERA: El plazo de duración de la sociedad es de 30 años a contar desde la inscripción ante el Registro Público de la última reconducción, venciendo en fecha 30/11/2036."

1 día.-

RPJEC 4069.-

"SPANGEMBERG S.A.S."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "SPANGEMBERG S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 21 de Agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Donni Jorge Luis, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1963, D.N.I. 16.852.034, C.U.I.T. 20-16852034-5, comerciante, divorciado de Susana Beatriz Césari por sentencia judicial del veintiséis de diciembre de dos mil veintidós por ante el Registro del Estado Civil, Sección Monte Maíz, provincia de Córdoba, domiciliado en calle Güemes Nº 1635 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico jorgeluisdonni@hotmail.com.ar; y Donni Ivan Luis, argentino, nacido el 12 de Junio de 1989, D.N.I. 34.466.881, C.U.I.T. 20-34466881-8, comerciante, soltero, domiciliado en calle San Luis Nº 2735 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico ivanldonni@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la explotación comercial de supermercados, autoservicios, almacenes y establecimientos destinados a la comercialización minorista y/o mayorista de productos de consumo masivo. A tal fin podrá realizar la compra, venta, distribución, comercialización, consignación, representación, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas con y sin alcohol; productos de almacén; carnes y productos derivados; frutas y verduras; productos lácteos; fiambres y embutidos; productos congelados; panificados; productos de rotisería; artículos de limpieza; perfumería; higiene personal; artículos de bazar; librería; juguetería; indumentaria; artículos para el hogar y demás bienes y productos destinados al consumo familiar. 7) Capital: El capital social es de un millón (\$ 1.000.000.-) representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se designa como Administrador y representante titular: Donni Ivan Luis, D.N.I. 34.466.881; y como Administrador y representante suplente: Donni Jorge Luis, D.N.I. 16.852.034. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4072

HECTOR A. REGINA S.R.L.

Se hace saber que en fecha 22/07/2026 los señores socios de Héctor A. Regina S.R.L. han resuelto las siguientes modificaciones al contrato social, todo por unanimidad: "QUINTA. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente integradas que se distribuyen según el siguiente detalle: Denise Paula Regina es titular de 6.667 (seis mil seiscientos sesenta y siete) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, de las cuales es titular plena de 3.333 cuotas, y nudo propietaria de las restantes 3.334 cuotas, sobre las cuales ha constituido derecho real de usufructo vitalicio sobre los derechos patrimoniales a favor de la señora Lucrecia Rosalía Melano, reservándose el

derecho de voto sobre todas las cuotas; Victoria Andrea Regina, es titular de 6.667 (seis mil seiscientos sesenta y siete) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, de las cuales es titular plena de 3.333 cuotas, y nudo propietaria de las restantes 3.334 sobre las cuales ha constituido derecho real de usufructo vitalicio sobre los derechos patrimoniales a favor de la señora Lucrecia Rosalía Melano, reservándose el derecho de voto sobre todas las cuotas, y Federico Maximiliano Regina, es titular de 6.666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, de las cuales es titular pleno de 3.333 cuotas, y nudo propietario de las restantes 3.333 sobre las cuales ha constituido derecho real de usufructo vitalicio sobre los derechos patrimoniales a favor de la señora Lucrecia Rosalía Melano, reservándose el derecho de voto sobre todas las cuotas." Y SEXTA. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios, en forma individual e indistinta, quienes durarán en sus cargos por plazo indeterminado. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social, usando su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9; solo se les prohíbe comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la disposición de inmuebles y/o constitución de gravámenes sobre los mismos se requerirá el acuerdo unánime de los socios." Se ha ratificado la designación de la Sra. Denise Paula Regina como socia gerente de la sociedad.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.-

LOW COST BOX S.A. S/

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los veintiun días del mes de octubre de 2024, siendo las 09:00 hs se reunieron en la sede social los accionistas de LOW COST BOX S.A. con el objeto de renovar los cargos del Directorio por vencimiento de mandatos. Se aprobó por unanimidad la propuesta de renovación por tres (3) ejercicios sociales, es decir, hasta la Asamblea que considere el ejercicio a finalizar el 30 de junio de 2027, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Litmanovich, Gastón Director Suplente: Litmanovich, Matías Saúl Todos los miembros designados aceptaron formalmente sus respectivos cargos en el mismo acto.

RPJEC 4074

DEZU S.A.

EE-2026-00091165-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “DEZU S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”. Se hace saber que por acta de Asamblea N°9 de fecha 15/07/2026, se procedió a designar a los integrantes del Directorio por el término de tres ejercicios, aceptando los cargos por reunión de directores N°38 de fecha 15/07/2026 quedando las mismas como se transcribe a continuación: Presidente: Yaccuzzi, Pablo Waldo, apellido materno Bosch, D.N.I. N° 25.116.636, nacionalidad argentina, ocupación, Comerciante, nacido el 18 de diciembre de 1977, estado civil casado, domiciliado Prolongación Sarmiento y Ruta 32 s/n de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-25116636-7; Vice-Presidente: Yaccuzzi, Lisandro Dardo, apellido materno Bosch, D.N.I. N° 29.306.624, nacionalidad argentina, ocupación, Comerciante, nacido el 06 de mayo de 1982, estado civil casado, domiciliado en calle Fray Rossi N° 2825 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-29306624-9. Director Suplente: Yaccuzzi, Delki Javier, apellido materno Bosch, D.N.I. N° 24.303.945, nacionalidad argentina, ocupación Comerciante, nacido el 5 de agosto de 1975, estado civil casado, domiciliado en bvar. Obligado N° 1571 de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-24303945-3. Fijando domicilio especial en: “Fray Rossi N° 2825 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 4073.

PRODENOR S.R.L.

Prórroga del Plazo de Duración

Ratificación Sede Social y Gerencia

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad PRODENOR SRL. En fecha 09/09/2026 se decidió prorrogar al plazo de duración de la sociedad quedando la cláusula definitiva redactada de la siguiente manera: “TERCERA: DURACION: El término de duración se fija en veinte (20) años a contar desde la inscripción de la última reconducción, operando el vencimiento en fecha 27 de septiembre de 2036”. Ratificación sede social: Paraguay 1070 Dpto. 1 A de la ciudad de Rosario. Gerencia: Angel Ariel Caillet Bois.

1 día.-

RPJEC 4076.-

“HABEAK S.A.”

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad Anónima. 1) Denominación: "HABEAK S.A." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 24 de Agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Andrés Ariel Laorden, argentino, D.N.I. N° 16.031.230, CUIT N° 20-16031230-1, nacido el 6 de octubre de 1962, casado en primeras nupcias con Cristina Menara, de profesión ingeniero en Construcciones, con domicilio en calle Chiarella 287, Rafaela, Provincia de Santa Fe, Argentina, con domicilio electrónico en andres@menara.com.ar y Alejandro Torres, argentino, DNI 26609824, CUIT 20-26609824-4, nacido el 7 de agosto de 1978, casado en primeras nupcias con María Cecilia Perren, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Oyoli 782, de la ciudad Rafaela, Provincia de Santa Fe, Argentina, con domicilio electrónico aletorresbay@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro de la República Argentina, las siguientes actividades: 1. HERRERÍA EN GENERAL: La fabricación, construcción, reparación, restauración y comercialización de estructuras metálicas, rejas, portones, puertas, ventanas, escaleras, barandas, marcos, cercos y toda clase de trabajos en hierro, acero y metales afines; como así también la carpintería metálica en todas sus formas. 2. MONTAJE DE OBRA: La instalación, colocación, armado y puesta en obra de estructuras y elementos metálicos en construcciones civiles, industriales, comerciales y de infraestructura, tanto de carácter público como privado, con materiales propios o provistos por el comitente. 3. INDUSTRIAL: La fabricación, transformación y procesamiento de piezas, componentes y conjuntos metálicos destinados a la industria en general, mediante procesos de corte, plegados conformado, soldadura, mecanizado y tratamiento superficial de metales; incluyendo la prestación de servicios de mantenimiento industrial y la comercialización de los productos resultantes de su actividad productiva. 4) COMERCIALIZACIÓN: La comercialización mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de perfiles y accesorios de metálicos y acero, como también algún derivado del mismo.- 5) LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN de mercaderías y productos en general, propios o de terceros, en el país o en el extranjero, con vehículos de su propiedad o propiedad de terceros; recepción y depósito de cargas propias y/o de terceros;

reembolsos, redespachos y gestiones; distribución de materias primas y productos propios y/o de terceros.- 6) DISEÑO de proyectos y anteproyectos, fabricación, transformación, armado, montaje, mantenimiento, reparación e instalación de estructuras. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. INMOBILIARIA: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, y de bienes muebles registrables o no registrables, incluidos maquinarias, rodados y demás bienes de uso, propios o de terceros, excluyéndose expresamente las actividades de corretaje inmobiliario o intermediación en negociación inmobiliaria prevista en los artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe 14.154. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto social, que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto social, que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000) dividido en 3000.- acciones de \$10.000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio

compuesto de tres (3) integrantes. PRESIDENTE: ALEJANDRO TORRES; VICEPRESIDENTE: ANDRES MARIO LAORDEN; DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS LAORDEN, DNI: 35.953.667. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 11 días del mes de Septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4071

"ESTRUCTURAS S&T S.A.S."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "ESTRUCTURAS S&T S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 24 de Agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Santiago Ivan EISENACHT, DNI N°44.024.018, CUIT N°20-44024018-7, con domicilio en Francia N°1715 de la ciudad de Rafaela, con fecha de nacimiento 04-06-2002, soltero, independiente y el Sr Tomás Agustín EISENACHT, DNI N°43.005.290, CUIT N°20-43005290-0, soltero, independiente, con fecha de nacimiento 01-02-2001 y domicilio en Francia N°1700 de la ciudad de Rafaela. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa (90) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) FABRICACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN: La fabricación, elaboración, transformación, procesamiento, armado y montaje de toda clase de productos manufacturados que empleen como materia prima el aluminio, acero, hierro y demás metales, incluyendo perfiles, estructuras metálicas, carpintería metálica y de aluminio, aberturas, cerramientos, techos, cubiertas, tinglados, galpones, estructuras para naves industriales, marquesinas, aleros, portones, puertas, ventanas, rejas, barandas, escaleras, entrepisos, pasarelas, plataformas, columnas, vigas, cabriadas, cerchas, pórticos y demás elementos relacionados con la construcción y la industria metalúrgica. Asimismo, podrá realizar trabajos de corte, plegado, soldadura, mecanizado, perforado, ensamblado, armado, tratamiento, pintura, terminación y colocación de piezas, componentes y estructuras metálicas y de aluminio. B) ESTRUCTURAS METÁLICAS: El diseño, cálculo, fabricación, provisión, montaje, instalación, mantenimiento, reparación, modificación y desmontaje de estructuras metálicas destinadas a obras civiles, comerciales, industriales, rurales y particulares, tanto públicas como privadas. Comprenderá la construcción y montaje de estructuras para viviendas, edificios, locales comerciales, depósitos, galpones, tinglados, cocheras, naves industriales, plantas industriales, talleres, establecimientos comerciales, agrícolas y ganaderos, así como estructuras para techos, cubiertas, cerramientos, entrepisos, escaleras, pasarelas, plataformas, puentes, marquesinas, cartelera y toda otra estructura o construcción realizada total o parcialmente con materiales

metálicos. C) CONSTRUCCIÓN Y OBRAS: La construcción, ejecución, dirección, administración, supervisión, coordinación, mantenimiento, reparación, remodelación, ampliación, refacción y conservación de toda clase de obras civiles, comerciales, industriales, rurales y particulares, tanto públicas como privadas. La sociedad podrá ejecutar obras nuevas y realizar reformas y ampliaciones de viviendas, edificios, locales comerciales, oficinas, depósitos, galpones, tinglados, naves industriales, establecimientos comerciales e industriales y toda clase de inmuebles y construcciones. Asimismo, podrá realizar trabajos de albañilería, mampostería, hormigón armado, fundaciones, excavaciones, movimientos y preparación de terrenos, nivelaciones, demoliciones, techados, cubiertas, impermeabilizaciones, revoques, pisos, revestimientos, cielorrasos, pintura, terminaciones y demás trabajos vinculados con la construcción. D) CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y METÁLICA: La fabricación, comercialización, distribución, colocación, instalación, mantenimiento y reparación de aberturas, puertas, ventanas, portones, frentes, fachadas, cerramientos, mamparas, rejas, barandas, escaleras, marquesinas, techos, cubiertas y demás elementos de carpintería de aluminio, hierro, acero y otros metales, destinados a obras civiles, comerciales, industriales y particulares. E) INSTALACIONES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: La ejecución, instalación, reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones y servicios complementarios de obras, incluyendo instalaciones eléctricas, sanitarias, de agua, desagües, plomería, climatización, ventilación, calefacción, sistemas contra incendio y demás instalaciones relacionadas con la construcción, siempre que sean realizadas por la sociedad dentro del marco permitido por la legislación vigente y, cuando corresponda, mediante la intervención de profesionales matriculados. F) MONTAJE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES: El montaje, desmontaje, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, reparación, conservación y modificación de máquinas, equipos, estructuras, instalaciones y elementos destinados a establecimientos industriales, comerciales y de servicios. Asimismo, podrá realizar trabajos de montaje industrial, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de estructuras y equipos, instalación de máquinas y equipos de elevación, ascensores y montacargas, incluyendo su fabricación, transformación, armado, montaje, mantenimiento, reparación e instalación, cuando corresponda y conforme a la normativa aplicable. G) LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN: La prestación de servicios de logística y distribución de mercaderías, materiales, productos y bienes en general, propios o de terceros, en el país o en el extranjero, con vehículos de propiedad de la sociedad o de terceros. Comprenderá la recepción, carga, descarga, transporte, almacenamiento y depósito de mercaderías y cargas propias y/o de terceros; distribución de materias primas, materiales de construcción, estructuras, productos elaborados y demás bienes relacionados con las actividades sociales; reembolsos, redespachos, gestiones y demás servicios complementarios de logística. H) COMERCIALIZACIÓN: La compra, venta, permuta, distribución, representación, comisión, consignación, importación y exportación de perfiles, chapas, caños, tubos, barras, estructuras, accesorios, productos y subproductos de aluminio, hierro, acero y demás metales, así como de materiales, herramientas, maquinarias, equipos, insumos y productos destinados a la construcción, industria metalúrgica, carpintería metálica, carpintería de aluminio y actividades relacionadas con el objeto social. La comercialización podrá comprender productos terminados, semielaborados y materias primas, en cualquiera de sus etapas de fabricación, transformación o industrialización. I) MATERIALES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS: La adquisición, venta, alquiler, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, herramientas, equipos, elementos de elevación, equipos para montaje, andamios, estructuras, materiales, insumos y demás bienes necesarios para la

ejecución de obras, fabricación y montaje de estructuras metálicas, carpintería de aluminio y metálica y actividades industriales relacionadas con el objeto social. J) SERVICIOS DE OBRA Y CONTRATACIÓN: La sociedad podrá actuar como contratista principal, subcontratista, prestadora, administradora o coordinadora de obras y servicios relacionados con la construcción, fabricación y montaje de estructuras metálicas, pudiendo contratar, subcontratar y coordinar personal, empresas, profesionales, técnicos y prestadores de servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades comprendidas en el presente objeto social. Podrá asimismo celebrar contratos de obra, locación de servicios, provisión, montaje, mantenimiento, reparación, construcción y demás

contratos vinculados directa o indirectamente con las actividades sociales. K) PROYECTOS Y DISEÑO: El diseño, elaboración y ejecución de proyectos, planos, anteproyectos, presupuestos, cómputos, dirección y planificación de obras y estructuras vinculadas con las actividades comprendidas en el presente objeto social, todo ello por medio de profesionales con las incumbencias y matrículas correspondientes cuando así lo exijan las disposiciones legales vigentes. L) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: La sociedad podrá realizar todos aquellos actos, operaciones, contratos y actividades comerciales, industriales, financieras y civiles que resulten necesarios, convenientes o complementarios para el cumplimiento de su objeto social, con exclusión de aquellas actividades que las leyes reserven exclusivamente a determinadas personas o entidades. En los casos en que, por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social, se requiera la concurrencia o intervención de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales correspondientes, conforme a las leyes, reglamentaciones y disposiciones vigentes. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto, pudiendo realizar por sí, por terceros o asociada a terceros todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social. 7) Capital: El capital social es de cuatro millones (\$ 4.000.000.-) representado por cuatro mil (4000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1000.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo de una o más personas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR SUPLENTE: Santiago Ivan EISENACHT, DNI N°44.024.018, CUIT N°20-44024018-7, con domicilio en Francia n°1715 de la ciudad de Rafaela, con fecha de nacimiento 04-06-2002, soltero, independiente - ADMINISTRADOR TITULAR: Tomás Agustín EISENACHT, DNI N°43.005.290, CUIT N°20- 43005290-0, soltero, independiente, con fecha de nacimiento 01-02-2001 y domicilio en Francia N°1700 de la ciudad de Rafaela. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4064

NOVA ELECTRO VENADO TUERTO S.R.L

CONSTITUCION S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 27/08/2025 se ha dispuesto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre NOVA ELECTRO VENADO TUERTO S.R.L, cuyos datos a continuación se transcriben: 1) SOCIOS: Damián Alexis Peralta, nacido el 16 de Mayo de 1.988, de nacionalidad argentino, DNI N° 33.363.939, CUIT 20-33363939-5, estado civil Soltero, domiciliado en calle Castelli N° 2.034, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, correo electrónico

dumtraxsrl@gmail.com; y José Antonio Peralta, nacido el 22 de febrero de 1.964, de nacionalidad argentino, DNI 16.628.378, CUIT 20-16628378-8, de estado civil divorciado de acuerdo a Sentencia Nº 980 del 29 de Junio de 2.011 que se tramitó en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Distrito Nº 3 de Venado Tuerto, domiciliado en calle Edison Nº 1.915, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, correo electrónico novaelectrovt@gmail.com 2) DENOMINACIÓN. La Sociedad girará bajo la denominación de "NOVAELECTRO VENADO TUERTO S.R.L." 3) DOMICILIO. La sociedad tendrá domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 4) DURACIÓN. 99 años, a partir de la inscripción del contrato en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) 5): OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de artículos de ferretería, electricidad, bazar, pinturería, bulonería y materiales para la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6): CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000,00), dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Damián Alexis Peralta, suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea, la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00), que integra en este acto el 25%, o sea la suma de Pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 625.000,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$1.875.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los Doce (12) meses de la fecha; y el socio José Antonio Peralta, suscribe Veintidós Mil Quinientas (22.500) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea, la suma de Pesos Veintidós Millones Quinientos Mil (\$ 22.500.000,00), que integra en este acto el 25%, o sea la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 5.625.000,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea pesos Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$16.875.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los Doce (12) meses de la fecha. 7): ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de Un Gerente Administrador, quien ejercerá tal función en forma individual según lo expuesto en la cláusula Sexta y Séptima del Contrato Social 8): FISCALIZACIÓN. a cargo de todos los socios 9): 30 de Junio de cada año, DESIGNACIÓN DEL GERENTE: Asimismo por acta complementaria al contrato social, se resuelve por unanimidad designar como gerente de la sociedad al Sr. . José Antonio Peralta, DNI 16.628.378, quien actuara en calidad de socio-gerente de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL: por acta acuerdo se fija la sede social de la empresa en calle Santa Fe Nº 2.339, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

RPJEC 4070